



COLEGIO SAN BUENAVENTURA

CAPUCHINOS -- MURCIA

FORMALIZACIÓN DE MATRÍCULA EN BACHILLERATO

ALUMNOS DEL COLEGIO

CURSO 2021-2022

NOMBRE Y APELLIDO ALUMNO:.....

SE MATRICULA PARA CURSAR EN 2021 – 2022: 1º de Bachillerato

2º de Bachillerato

1- DEBEN REALIZAR EL INGRESO DEL IMPORTE DE LA MATRÍCULA EN LA CUENTA QUE SE ESPECIFICA A CONTINUACIÓN:

Banco: **Bankia** (Plaza Circular)

Titular: **Colegio Capuchinos - San Buenaventura**

Nº de cuenta: **ES70-2038-3024-59-6000028122**

Concepto: **Matrícula Bachillerato**

Ordenante: **Nombre del alumno admitido**

Código para matrícula en 1º de Bachillerato: **1B**

Código para matrícula en 2º de Bachillerato: **2B**

Importe: 355 euros

2- PRESENTAR EN LA SECRETARÍA DEL COLEGIO LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

RESGUARDO BANCARIO DEL INGRESO

FOTOCOPIA DNI ALUMNO

ESTE IMPRESO DE MATRÍCULA **FIRMADO POR AMBOS PROGENITORES**

AUTORIZACIÓN DOMICILIACIÓN **FIRMADA POR AMBOS PROGENITORES**

3- SEÑALAR LA MODALIDAD DEL BACHILLERATO ELEGIDO:

CIENCIAS (RAMA BIOSANITARIA)

CIENCIAS (RAMA CIENTÍFICO-TECNOLÓGICA)

CIENCIAS SOCIALES

HUMANIDADES

Nota: solo se permitirá la firma de un progenitor, sin la del otro, cuando exista una causa debidamente acreditada y justificada.

I. CONDICIONES FORMALIZACIÓN DE MATRÍCULA

- La matriculación de un alumno de Bachillerato en el Colegio San Buenaventura-Capuchinos conlleva por parte de este y sus padres o tutores el respeto al Ideario del Centro.
- La inscripción en el Centro implica, por parte del alumno y sus padres o tutores, el acatamiento de las normas de disciplina académica contenidas en la legislación vigente, así como de las Normas de Régimen Interno y Plan de Convivencia y las de funcionamiento de etapa o nivel del Colegio.
- La matriculación en el Colegio supone la aceptación de los horarios establecidos por la Dirección del mismo, su calendario escolar, programación pedagógica y lectiva, programas educativos, metodología, pruebas y exploraciones tanto curriculares como las psicopedagógicas propuestas desde el Departamento de Orientación, así como de los criterios de evaluación establecidos para cada nivel de enseñanza.
- Los padres o tutores del alumno asumen el compromiso de satisfacer todos los pagos ordinarios y extraordinarios correspondientes a la escolarización del mismo, así como los relativos a servicio de comedor escolar, AMPA y actividades extraescolares en su caso. Durante el curso se abonarán 10 recibos mensuales (de septiembre a junio) de 330 euros y tres recibos extraordinarios (trimestrales) de 42 euros, mediante domiciliación bancaria.
- La baja en el Centro de un alumno deberá ser comunicada por escrito en la Secretaría; surtirá efectos económicos desde el día 1 del siguiente mes.
- El Colegio cederá a la AMPA los datos solicitados por esta únicamente en el caso de que los padres hayan firmado el correspondiente documento de autorización para la comunicación de datos a la AMPA (ANEXO I).
- Las cantidades entregadas en concepto de matrícula tendrán un plazo de devolución cuando se haya renunciado a la plaza escolar reservada o se cause baja en el Colegio por decisión de los padres o tutores, pasado el cual no se realizará dicha devolución.

Cláusulas:

- 1ª La solicitud de plaza para matricular a su hijo en Bachillerato supone la aceptación del **CARÁCTER PROPIO DEL CENTRO Y SU IDEARIO CATÓLICO Y FRANCISCANO.**
- 2ª El colegio se reserva el derecho de admisión del alumno tanto en el momento de la admisión como a lo largo del desarrollo del curso académico correspondiente y, también, ante el posible paso al siguiente curso académico en nuestro colegio.

Enterados, manifestamos nuestra conformidad con todo lo expresado.

Murcia, a..... de..... de 2020

Firma de la Madre/Tutora:

Firma del Padre/Tutor:

Dña.:

D.:

DNI:

DNI:

(Campo obligatorio)

(Campo obligatorio)

Nota: solo se permitirá la firma de un progenitor, sin la del otro, cuando exista una causa debidamente acreditada y justificada.

II. FIRMA DE LOS PADRES PARA QUE QUEDE CONSTANCIA DE QUE HAN SIDO INFORMADOS ACERCA DE ASPECTOS BÁSICOS DEL PROYECTO DEL COLEGIO SAN BUENAVENTURA-CAPUCHINOS DE MURCIA.

Como respuesta al derecho reconocido en el artículo 27 de la Constitución Española y con absoluto respeto tanto a dicho precepto como a los principios informadores de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, legislación que desarrolla cabal y orgánicamente los principios que, en materia de educación, contiene la Carta Magna, respetando su tenor literal y el espíritu que presidió su redacción, según reza su Preámbulo, además del derecho que regula la Ley Orgánica 2/2006, artículo 120 y siguientes relativos a la autonomía de los Centros, les ofrecemos información sobre el carácter propio de los centros educativos de la Provincia Capuchina de España.

El pluralismo de nuestra sociedad se traduce en una diversidad de opciones educativas. Nuestros Centros se presentan con una visión de la educación, un estilo educativo y una organización acordes y propias.

Con el fin de conseguir los objetivos propuestos, facilitamos su conocimiento a todos los miembros de la Comunidad Educativa para que libremente los acepten.

Nuestro Centro es:

➤ Un Centro cristiano y franciscano

Es un Centro que promueve la formación integral de los alumnos conforme a una concepción cristiana de la vida, del mundo y del hombre y trata de formar ciudadanos comprometidos desde el Evangelio en la mejora de la sociedad y de las costumbres y en el desarrollo de la cultura. Nuestra vivencia del Evangelio, asume el estilo de S. Francisco de Asís y sus seguidores, integrando los valores franciscanos en nuestra labor educativa.

Como tal se inscribe en su misión docente y evangelizadora insertándose en la Iglesia local, de la que forma parte.

Incluye la formación religiosa dentro del horario escolar y ofrece unas actividades pastorales que fomenten un clima educativo inspirado en los valores evangélicos.

Es un Centro abierto a todo el que lo desee sin discriminación alguna, tan solo, el respeto a la oferta educativa descrita.

➤ Un Centro que vela por la enseñanza personalizada

El Colegio Capuchinos hace una oferta educativa global que no puede ser segmentada. Cuando se elige este Colegio, se acepta el hecho de que la acción educativa va siempre enmarcada en una actuación orientadora que garantice la personalización de los aprendizajes. Ello se hará realidad, tanto desde el rigor de evaluaciones psicopedagógicas periódicas, la aplicación de protocolos establecidos por los Equipos Específicos, así como a través de la colaboración con todos los agentes u organismos externos para un mayor enriquecimiento de nuestra labor, o de cualquier técnico cuya actuación repercuta en alguno de nuestros alumnos.

Asimismo, desde el Departamento de Orientación de nuestro Centro se propiciará el trabajo con los Tutores y los Equipos Docentes para, desde la colaboración y el trabajo en Equipo, **generar respuestas educativas ajustadas a cada alumno** que permitan personalizar e impulsar innovaciones metodológicas que minimicen el fracaso escolar, el absentismo, etc.

Otras actuaciones que forman parte de nuestra oferta educativa están en relación con crear espacios de convivencia dentro del marco educativo que enriquezcan a los alumnos y les permita concretar en acciones lo aprendido: la incorporación de proyectos, la posibilidad de que los alumnos colaboren con acciones solidarias de la mano de “GUSO”, salidas y otras experiencias educativas. Uno de nuestros grandes objetivos es fomentar día a día el crecimiento y desarrollo de intereses, de valores personales y familiares. Por esta razón, se irá aumentando la oferta de servicios y actividades deportivas y culturales para cubrir el máximo abanico de necesidades personales y familiares en los tiempos de ocio, aspecto fundamental que complementa la educación de nuestros días.

La Titularidad de los Hermanos Menores Capuchinos ha adquirido el compromiso de hacer una oferta educativa sólida que sea respuesta a las necesidades actuales. Esto implica una mejora del Centro, así como la garantía de continuidad del mismo. Para que esto sea una realidad necesitamos que se adquiera plena conciencia por parte de la Comunidad Educativa de que se precisa la colaboración, el esfuerzo y compromiso de TODOS.

El colegio se reserva el Derecho de Admisión del Alumno, tanto en el momento de la admisión como a lo largo del desarrollo del curso académico correspondiente, y, también, ante el posible paso al siguiente curso académico en nuestro colegio.

Al incorporarse como padres al Colegio San Buenaventura – Capuchinos pasan a formar parte de la Comunidad Educativa y de la familia Capuchina y contamos con su autorización y apoyo para hacer realidad lo anteriormente propuesto.

Igualmente esperamos que libremente expresen cualquier opinión que enriquezca nuestras actuaciones con la voluntad mutua de alcanzar acuerdos desde la riqueza que aporta la diversidad de puntos de vista.

En Murcia, a.....de.....de 2020.

Firma de la Madre/Tutora:

Firma del Padre/Tutor:

Dña.:

D.:

DNI:

DNI:

(Campo obligatorio)

(Campo obligatorio)

Nota: solo se permitirá la firma de un progenitor, sin la del otro, cuando exista una causa debidamente acreditada y justificada.

IV. PARA FAVORECER LOS DERECHOS DE LOS PADRES

La resolución de 20 de octubre de 2017 de la Secretaría General de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes dicta una serie de instrucciones para su aplicación en los centros docentes de enseñanzas no universitarias de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para padres, madres o tutores legales separados, divorciados o cuya convivencia haya cesado respecto a la educación de sus hijos e hijas o tutelados, menores de edad.

Para que el centro pueda cumplir dichas instrucciones y participar en los derechos y deberes que tienen ambos progenitores, es necesario que estos nos indiquen su situación familiar actual y que aporten la documentación correspondiente a esta.

Muchas gracias por su colaboración.

Situación familiar:

- Padres separados, divorciados o cuya convivencia haya cesado:

Sí

No

- Tipo de guardia y custodia:

- Patria potestad:

Ambos progenitores.

De la madre.

Del padre.

- Otros:

FIRMA DE LA MADRE/TUTORA

FIRMA DEL PADRE/TUTOR

(Ambas firmas son obligatorias)

Nota: solo se permitirá la firma de un progenitor, sin la del otro, cuando exista una causa debidamente acreditada y justificada.

En....., a de de 2020

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS. Responsable: COLEGIO SAN BUENAVENTURA – Provincia de Hermanos Menores Capuchinos de España. **Finalidad:** Gestionar y tramitar la escolarización del alumno y la información tutorial y académica. **Legitimación:** Consentimiento expreso del interesado. DA 23ª LOE y normativa de desarrollo. Ejecución de un contrato. Interés legítimo. **Destinatarios:** No se cederán datos a terceros, salvo en los casos de obligación legal. **Derechos:** Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, como se explica en la información adicional. **Información adicional:** Puede consultar información adicional y detallada sobre Protección de Datos en nuestra página web: www.colegiosanbuenaventura.es